Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial4), 434-446, 2026
DOI: https://doi.org/10.62574/pc93jx42

La eficiencia de la tributación en Ecuador y la atracción de inversión extranjera directa: un análisis jurídico y comparado

Tax efficiency in Ecuador and the attraction of foreign direct investment: A legal and comparative analysis

Jeannette Amparito Urrutia-Guevara
ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-5697-5355
Lenin Israel Arias-Matango
leninam39@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-8738-8246
Giuliana Katherine Arellano-Serrano
giulianaas50@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
https://orcid.org/0009-0007-4101-7350
Mayerly Dayana Yunga-Cando
mayerlydyc68@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-1431-2242

RESUMEN

El artículo analizó la relación entre la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano y la atracción de inversión extranjera directa. Un estudio cualitativo, documental y comparado examinó la Constitución de 2008, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las estadísticas tributarias regionales y estudios empíricos arbitrados. La evidencia muestra que la inversión extranjera no superó el 3 % del producto interno bruto entre 2000 y 2020, que el país aprobó numerosas reformas tributarias en poco tiempo y que, entre los factores fiscales, la tasa impositiva total incide en la inversión, mientras que el impuesto a la salida de divisas no mostró un efecto significativo. Los incentivos, como los contratos de inversión, las zonas francas y las zonas especiales de desarrollo económico, se han visto limitados por la inestabilidad normativa. Se concluye que la estabilidad y la simplicidad del régimen tributario pesan tanto como los incentivos.
Descriptores: inversión extranjera; política fiscal; seguridad jurídica. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The article analysed the relationship between the efficiency of the Ecuadorian tax system and the attraction of foreign direct investment. A qualitative, documentary and comparative study examined the 2008 Constitution, the Organic Code of Production, Trade and Investment, regional tax statistics and peer-reviewed empirical studies. The evidence shows that foreign investment did not exceed 3% of gross domestic product between 2000 and 2020, that the country passed numerous tax reforms in a short period and that, among fiscal factors, the total tax rate affects investment, whereas the tax on currency outflows showed no significant effect. Incentives such as investment contracts, free trade zones and special economic development zones have been limited by regulatory instability. It is concluded that the stability and simplicity of the tax regime matter as much as the incentives themselves.
Descriptors: foreign investment; fiscal policy; legal certainty. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 04/09/2026. Aprobado: 04/10/2026. Publicado: 20/10/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La inversión extranjera directa (IED) es una fuente de capital, tecnología, empleo y acceso a mercados para los países en desarrollo. Los estudios sobre América Latina han encontrado que la IED y la competitividad favorecen el comercio y la productividad (Valenzuela-Klagges y Fuenzalida-O'Shee, 2020) y que su aumento se asocia con una menor pobreza en distintos grupos de ingreso (Daud et al., 2025). Por ello, los países de la región compiten por atraerla mediante incentivos y reformas regulatorias.

En Ecuador, la evidencia empírica ha encontrado una relación de largo plazo entre la IED y el crecimiento económico, con causalidad desde la inversión hacia el producto (Ortiz et al., 2019). Sin embargo, los flujos han sido modestos. Entre 2000 y 2020, la IED no alcanzó el 3 % del producto interno bruto (PIB) (Llerena Guevara et al., 2025), y su contribución al crecimiento se ha calificado como moderada (Moreira Cedeño et al., 2021). La política hacia la inversión extranjera tampoco ha sido constante: entre 2007 y 2017 el Estado denunció tratados bilaterales de inversión y cuestionó el arbitraje, y desde 2017 pasó a promover nuevos acuerdos, sin que los flujos de IED mejoraran en ese periodo (Núñez Naranjo, 2020).

La tributación es uno de los factores que los inversionistas consideran al decidir dónde invertir. No se trata solo de la carga impositiva, sino también de la estabilidad, la previsibilidad y la simplicidad de las normas. La Constitución de 2008 establece que el régimen tributario se rige, entre otros, por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad y transparencia (Asamblea Constituyente, 2008, art. 300), y

señala como objetivo de la política fiscal la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía (art. 285.3).

El objetivo del artículo es analizar la relación entre la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano y la atracción de IED, a partir del marco constitucional y legal, la evidencia empírica disponible y la comparación con los instrumentos de estabilidad utilizados en Colombia y el Perú.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Determinantes de la inversión extranjera directa

La literatura identifica como determinantes de la IED el tamaño del mercado, la apertura comercial, la estabilidad macroeconómica, la calidad institucional y el riesgo país. En Ecuador, un modelo de gravedad ampliado con datos de 127 países inversores entre 2002 y 2023 encontró que el PIB del país de origen, las importaciones y los vínculos culturales, como el idioma común, aumentan la inversión, mientras que el riesgo país no resultó significativo en ese modelo (Solís-Picón y Tonon-Ordóñez, 2026). En cambio, un análisis de series temporales de 1990 a 2020 encontró que el riesgo país tiene un efecto negativo y significativo sobre los flujos de capital (Bernal Yamuca et al., 2022).

En el plano fiscal, el estudio de Llerena Guevara et al. (2025), con datos del Banco Mundial para 2000-2020, identificó como determinantes de la IED en Ecuador la tasa impositiva total, la apertura comercial, la inflación y el consumo final de los hogares. Por su parte, el impuesto a la salida de divisas, uno de los tributos más cuestionados por su posible efecto disuasorio, no mostró una relación significativa con la IED entre 2008 y 2017 (Morales Alarcón y Fuentes Gavilanez, 2019). Estos resultados sugieren que

el efecto de la tributación no depende de un impuesto aislado, sino de la carga total y de su estabilidad.

La Constitución vincula expresamente la política tributaria con la inversión. Entre los objetivos de la política económica figura incentivar la producción nacional, la productividad y la competitividad sistémicas y la inserción estratégica en la economía mundial (Asamblea Constituyente, 2008, art. 284.2), y entre los de la política fiscal, el financiamiento de los servicios y bienes públicos, la redistribución del ingreso y la generación de incentivos para la inversión (art. 285). La misma Constitución ordena priorizar los impuestos directos y progresivos (art. 300). El diseño tributario debe, por tanto, conciliar la suficiencia recaudatoria y la equidad con la atracción de inversión, sin sacrificar ninguno de estos fines.

Seguridad jurídica y estabilidad tributaria

La seguridad jurídica en materia tributaria exige que los elementos esenciales de los tributos estén fijados por ley y que sus cambios sean previsibles. En Ecuador, se ha advertido que la potestad reglamentaria puede desbordar la reserva de ley tributaria (Proaño-Sánchez y García-Erazo, 2026) y que los cambios frecuentes de los regímenes simplificados afectan la previsibilidad y la formalización (Darquea-Pozo y Silva-Barrera, 2026). En Colombia, se ha concluido que el ordenamiento tributario no siempre garantiza seguridad y confianza a los contribuyentes, por la influencia de las condiciones políticas y económicas (Cabrera Jaramillo et al., 2022).

Para atenuar el riesgo regulatorio, los Estados ofrecen a los inversionistas instrumentos de estabilidad. En Ecuador, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) regula los contratos de

inversión, que pueden otorgar estabilidad sobre los incentivos tributarios durante su vigencia (Asamblea Nacional, 2010, arts. 25-26); en su redacción analizada por la doctrina, el plazo era de hasta quince años, prorrogable una vez (Montalvo Lara, 2017). En el Perú, los convenios de estabilidad jurídica suscritos con empresas mineras garantizan que no se les apliquen cambios en el impuesto a la renta durante un periodo determinado (Salazar Benza y Grández Villarreal, 2013).

MÉTODO

Se realizó un estudio cualitativo, documental y comparado. El análisis normativo comprendió la Constitución de la República del Ecuador y el COPCI. El análisis estadístico se basó en las Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, publicación conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La revisión de literatura incluyó estudios empíricos y jurídicos publicados en revistas indizadas en el Directory of Open Access Journals (DOAJ), obtenidos con búsquedas como «inversión extranjera directa Ecuador», «reformas tributarias Ecuador», «seguridad jurídica tributaria» y «riesgo país inversión extranjera directa». La comparación con Colombia y el Perú se centró en los instrumentos de estabilidad y de promoción de la inversión documentados en la literatura.

RESULTADOS

Carga tributaria e inestabilidad normativa

La recaudación tributaria de América Latina y el Caribe alcanzó en 2022 un promedio del 21,5 % del PIB, frente al 34,0 % de los países de la OCDE; Ecuador estuvo entre los países con mayores aumentos de la recaudación respecto de 2021, con 1,5 puntos porcentuales del PIB (OCDE et al., 2024). Por tanto, el problema del país no parece ser una carga tributaria excepcionalmente alta en términos regionales, sino la forma en que el sistema ha cambiado.

El rasgo más destacado es la inestabilidad. A partir de 2008, Ecuador aprobó veintidós reformas tributarias en menos de una década, en un contexto de política fiscal expansiva dependiente de los ingresos petroleros, y la caída de esos ingresos afectó gravemente a las finanzas públicas (Dávila-Toro, 2021). Las reformas posteriores han seguido modificando el impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado y otros tributos. Un análisis de equilibrio general de los aumentos del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta propuestos en el marco del acuerdo de 2020 con el Fondo Monetario Internacional estimó que elevarían la recaudación, pero contraerían la actividad económica y aumentarían ligeramente la desigualdad (Ramírez et al., 2025).

Los incentivos tributarios a la inversión

Ecuador ha utilizado tres instrumentos principales para atraer inversión: los contratos de inversión con estabilidad de incentivos, las zonas francas y las zonas especiales de desarrollo económico (ZEDE). Los resultados han sido limitados. Las zonas francas ecuatorianas ofrecen beneficios fiscales,

logísticos y regulatorios, pero su eficacia se ha visto restringida por la inestabilidad jurídica, las deficiencias de infraestructura, la rigidez del marco laboral y la débil integración con la base productiva local (Mendoza Romero et al., 2025). En el periodo 2022-2024, el costo fiscal de las exoneraciones concedidas a las zonas francas y ZEDE superó sus beneficios, con efectos marginales en exportaciones y empleo y un seguimiento débil de su desempeño (Pazmiño-López y García-Erazo, 2026).

La Tabla 1 resume la evidencia sobre los factores tributarios y su relación con la IED en Ecuador.

Tabla 1. *Evidencia sobre factores tributarios e institucionales y la inversión extranjera directa en Ecuador.*

Factor	Hallazgo	Fuente
Nivel de la IED	Inferior al 3 % del PIB entre 2000 y 2020	Llerena Guevara et al. (2025)
Tasa impositiva total	Determinante significativo de la IED (2000-2020)	Llerena Guevara et al. (2025)
Impuesto a la salida de divisas	Sin efecto significativo sobre la IED (2008-2017)	Morales Alarcón y Fuentes Gavilanez (2019)
Frecuencia de reformas	Veintidós reformas tributarias en menos de una década desde 2008	Dávila-Toro (2021)
Riesgo país	Efecto negativo sobre los flujos de capital (1990-2020); no significativo en el modelo de gravedad (2002-2023)	Bernal Yamuca et al. (2022); Solís-Picón y Tonon-Ordóñez (2026)
Política frente a tratados de inversión	Cambios de orientación sin mejora de los flujos (2007-2019)	Núñez Naranjo (2020)
Zonas francas y ZEDE	Costo fiscal superior a los beneficios (2022-2024)	Pazmiño-López y García-Erazo (2026)

Nota. Elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

Comparación con Colombia y el Perú

La comparación muestra que los países vecinos han apostado por instrumentos más estables. Colombia ha consolidado un marco institucional para sus zonas francas, que las ha convertido en polos de competitividad regional (Mendoza Romero et al., 2025), y ha desarrollado convenios para

evitar la doble imposición que incluyen el arbitraje como mecanismo para resolver controversias tributarias internacionales, en línea con los estándares de la OCDE (Mojica Aponte, 2024). El Perú ha utilizado convenios de estabilidad jurídica que congelan el régimen del impuesto a la renta para los inversionistas durante un plazo determinado, aunque su aplicación ha generado conflictos con obligaciones creadas posteriormente (Salazar Benza y Grández Villarreal, 2013). La Tabla 2 sintetiza la comparación.

Tabla 2. *Instrumentos de estabilidad y promoción de la inversión en Ecuador, Colombia y el Perú.*

País	Instrumento principal	Rasgo distintivo	Limitación documentada
Ecuador	Contratos de inversión (COPCI), zonas francas y ZEDE	Estabilidad de incentivos durante la vigencia del contrato	Inestabilidad normativa y costo fiscal superior a los beneficios
Colombia	Zonas francas; convenios para evitar la doble imposición	Marco institucional consolidado; arbitraje tributario internacional	Seguridad jurídica tributaria condicionada por factores políticos
Perú	Convenios de estabilidad jurídica	Congelamiento del régimen del impuesto a la renta por un plazo	Conflictos con obligaciones posteriores

Nota. Elaboración propia a partir de Montalvo Lara (2017), Mendoza Romero et al. (2025), Mojica Aponte (2024), Cabrera Jaramillo et al. (2022) y Salazar Benza y Grández Villarreal (2013).

DISCUSIÓN

Los resultados indican que la debilidad de Ecuador para atraer IED no se explica por una carga tributaria excepcional, sino por la combinación de inestabilidad normativa, incentivos de eficacia limitada y cambios en la política frente a los inversionistas. La recaudación ecuatoriana se ubica en el rango regional (OCDE et al., 2024), pero la sucesión de reformas (Dávila-Toro, 2021) dificulta la planificación de largo plazo que exige una inversión directa. Esto coincide con la evidencia de que la tasa impositiva total, más

que un impuesto específico, es la variable fiscal relevante (Llerena Guevara et al., 2025; Morales Alarcón y Fuentes Gavilanez, 2019).

La eficiencia tributaria, en el sentido del artículo 300 de la Constitución, no equivale a recaudar menos. Exige un sistema que recaude lo necesario con el menor costo para el contribuyente y para la administración, con normas claras y estables. Desde esta perspectiva, los incentivos solo son eficientes si sus beneficios superan su costo fiscal, lo que, según la evidencia sobre las zonas francas y ZEDE, no ha ocurrido en el periodo reciente (Pazmiño-López y García-Erazo, 2026). Conceder nuevas exoneraciones sin evaluar su desempeño puede reducir la recaudación sin aumentar la inversión.

El análisis comparado muestra que la estabilidad puede ofrecerse de dos maneras: mediante reglas generales estables o mediante contratos individuales de estabilidad. Ecuador ha optado por la segunda vía con los contratos de inversión del COPCI (Montalvo Lara, 2017), como el Perú con sus convenios. Sin embargo, la estabilidad contractual beneficia solo a quienes la negocian y puede generar conflictos cuando el Estado crea nuevas obligaciones (Salazar Benza y Grández Villarreal, 2013). Un régimen general previsible, con reserva de ley efectiva (Proaño-Sánchez y García-Erazo, 2026) y reformas espaciadas, ofrecería seguridad a todos los inversionistas, nacionales y extranjeros.

La relación entre tributación e inversión debe analizarse, además, junto con otros factores. La evidencia ecuatoriana muestra que la IED responde al tamaño de los mercados de origen, al comercio y a los vínculos culturales (Solís-Picón y Tonon-Ordóñez, 2026), y que la apertura comercial, la inflación y el consumo de los hogares también la condicionan (Llerena Guevara et al., 2025). Una reforma tributaria aislada difícilmente cambiará

los flujos si no se acompaña de estabilidad macroeconómica, infraestructura y continuidad en la política exterior de inversiones. Esta conclusión es coherente con el diagnóstico sobre las zonas francas, cuyos beneficios fiscales no compensaron las deficiencias de infraestructura ni la inestabilidad jurídica (Mendoza Romero et al., 2025).

A partir de estos resultados se proponen cuatro líneas de acción: limitar la frecuencia de las reformas tributarias y establecer periodos de transición razonables; evaluar periódicamente el costo y el beneficio de los incentivos y eliminar los que no cumplan sus objetivos; simplificar los procedimientos para acceder a los contratos de inversión y a los regímenes especiales; y dar continuidad a la política frente a los tratados de inversión y los convenios para evitar la doble imposición.

El estudio tiene limitaciones. Es un análisis documental que se apoya en datos secundarios y en estudios con periodos y métodos distintos, por lo que no establece relaciones causales propias. No se revisaron las reformas tributarias posteriores a 2024 ni se recogió la percepción directa de los inversionistas. Futuras investigaciones deberían combinar el análisis econométrico de series recientes con entrevistas a inversionistas y a la administración tributaria.

CONCLUSIONES

La IED en Ecuador ha sido baja, inferior al 3 % del PIB entre 2000 y 2020, y la evidencia indica que la carga tributaria total y la estabilidad del marco normativo influyen en ella más que un tributo aislado como el impuesto a la salida de divisas. La recaudación ecuatoriana se ubica en el rango regional, pero la frecuencia de las reformas ha generado incertidumbre.

Los incentivos tributarios, como los contratos de inversión, las zonas francas y las ZEDE, han tenido resultados limitados por la inestabilidad normativa y por un costo fiscal superior a sus beneficios. La comparación con Colombia y el Perú muestra la importancia de instrumentos estables y de marcos institucionales consolidados. Se concluye que la eficiencia tributaria, entendida como estabilidad, simplicidad y evaluación de los incentivos, es una condición para que la política fiscal contribuya a atraer inversión.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones* [Organic Code of Production, Trade and Investment]. Registro Oficial Suplemento 351, 29 de diciembre de 2010.

Bernal Yamuca, J. L., Pérez Ortiz, C. S., Muñoz Rodríguez, R. J., y Flores Piñan, A. A. (2022). Determinantes de los flujos de capital: un enfoque empírico desde la economía del Ecuador [Determinants of capital flows: An empirical approach from the Ecuadorian economy]. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial, 6*(2), e229. https://doi.org/10.5281/zenodo.6772054

Cabrera Jaramillo, R. S., Ortiz Sánchez, L. M., Pérez Arias, E. A., y Orozco Cataño, Y. P. (2022). El ordenamiento jurídico como garantía de seguridad y confianza en el sistema tributario colombiano [The legal order as a guarantee of certainty and trust in the Colombian tax system]. *Revista Visión Contable*, (26). https://doi.org/10.24142/rvc.n26a2

Darquea-Pozo, A. B., y Silva-Barrera, E. P. (2026). La seguridad jurídica frente a la modificación del régimen simplificado impositivo de microempresas en Ecuador [Legal certainty and changes to the simplified tax regime for microenterprises in Ecuador]. *Sociedad & Tecnología, 9*(S1).

Daud, E. I., Mohamoud, M. A., Mohamed, J., y Abdi, A. A. (2025). Exploring the impact of foreign direct investment on poverty reduction in Latin America: Evidence from panel quantile regression model. *Cogent Economics & Finance, 13*(1). https://doi.org/10.1080/23322039.2025.2468886

Dávila-Toro, L. A. (2021). Crecimiento económico y evolución de las finanzas públicas en el Ecuador: periodo 2008-2020 [Economic growth and the evolution of public finances in Ecuador: 2008-2020]. *Revista Economía y Negocios, 12*(2). https://doi.org/10.29019/eyn.v12i2.974

Llerena Guevara, R. M., Yela Burgos, R. T., Zambrano Sabando, N. M., y Chang Coello, K. A. (2025). Efecto de los impuestos corporativos en los flujos de inversión extranjera directa del Ecuador [Effect of corporate taxes on foreign direct investment flows in Ecuador]. *Revista Finanzas y Política Económica, 17*. https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v17.2025.4

Mendoza Romero, E. A., González Toro, A. P., y Sotomayor Pereira, J. G. (2025). Zonas francas como motor de reactivación económica en América Latina. Una visión para Ecuador [Free trade zones as a driver of economic reactivation in Latin America: A vision for Ecuador]. *Telos, 27*(3), 951-961. https://doi.org/10.36390/telos273.15

Mojica Aponte, M. C. (2024). Convenios para evitar la doble imposición celebrados por Colombia: el arbitraje como mecanismo para dirimir las disputas tributarias internacionales [Double taxation agreements concluded by Colombia: Arbitration as a mechanism to settle international tax disputes]. *Revista de Derecho Fiscal*, (26). https://doi.org/10.18601/16926722.n26.06

Montalvo Lara, R. (2017). El régimen de estabilidad jurídica de las inversiones en Ecuador a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera [The legal stability regime for investments in Ecuador after the Organic Law on Incentives for Public-Private Partnerships and Foreign Investment]. *Iuris Dictio, 15*(17). https://doi.org/10.18272/iu.v15i17.742

Morales Alarcón, C. H., y Fuentes Gavilanez, L. E. (2019). Impuesto a la salida de divisas e inversión extranjera directa en el Ecuador [Currency outflow tax and foreign direct investment in Ecuador]. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, 2*(3), 42-48.

Moreira Cedeño, M. V., Vera Cedeño, J. J., y Campuzano Vásquez, J. A. (2021). Crecimiento económico e inversión extranjera directa en Ecuador, periodo 2000-2020 [Economic growth and foreign direct investment in Ecuador, 2000-2020]. *Sociedad & Tecnología, 4*(S2). https://doi.org/10.51247/st.v4i(S2).152

Núñez Naranjo, E. S. (2020). La estrategia actual de Ecuador frente al Régimen Internacional de Inversiones [Ecuador's current strategy toward the international investment regime]. *Relaciones Internacionales, 29*(59), e108. https://doi.org/10.24215/23142766e108

OCDE, CEPAL, CIAT y BID. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2022* [Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 1990-2022]. OECD Publishing.

Ortiz, C., Salinas, A., Alvarado, R., y Ponce, P. (2019). Inversión extranjera directa y libertad económica como determinantes del crecimiento económico de Ecuador en el corto y largo plazo [Foreign direct investment and economic freedom as determinants of Ecuador's short- and long-run growth]. *Revista Economía y Política*, (29). https://doi.org/10.25097/rep.n29.2019.06

Pazmiño-López, J. N., y García-Erazo, E. C. (2026). Exoneraciones tributarias en el comercio exterior: análisis de las Zonas Francas y ZEDE en Ecuador [Tax exemptions in foreign trade: An analysis of free zones and SEDZs in Ecuador]. *Sociedad & Tecnología, 9*(S1). https://doi.org/10.51247/st.v9iS1.136

Proaño-Sánchez, K. A., y García-Erazo, E. C. (2026). Análisis del principio de legalidad tributaria y la potestad reglamentaria [The principle of tax legality and regulatory power]. *Sociedad & Tecnología, 9*(S1). https://doi.org/10.51247/st.v9iS1.148

Ramírez, J., Feijoó, G., y Maldonado-Hidrobo, K. (2025). Reformas tributarias propuestas por el Fondo Monetario Internacional en Ecuador: un análisis de equilibrio general [Tax reforms proposed by the International Monetary Fund in Ecuador: A general equilibrium analysis]. *Cuadernos de Economía, 44*(95). https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/109278

Salazar Benza, J. M., y Grández Villarreal, R. (2013). El fondo complementario de jubilación minera, metalúrgica y siderúrgica, y su inexigibilidad frente a los convenios de estabilidad jurídica [The supplementary mining, metallurgical and steel retirement fund and its unenforceability under legal stability agreements]. *Thēmis*, (64), 217-231.

Solís-Picón, J. D., y Tonon-Ordóñez, L. B. (2026). Determinantes de la inversión extranjera directa en Ecuador: un enfoque con modelo de gravedad ampliado (2002-2023) [Determinants of foreign direct investment in Ecuador: An extended gravity model approach (2002-2023)]. *Innova Research Journal, 11*(1). https://doi.org/10.33890/innova.v11.n1.2026.2858

Valenzuela-Klagges, B., y Fuenzalida-O'Shee, D. (2020). Efectos de la inversión extranjera y competitividad en el comercio y productividad de países latinoamericanos [Effects of foreign investment and competitiveness on trade and productivity in Latin American countries]. *Economía y Sociedad, 25*(57). https://doi.org/10.15359/eys.25-57.6

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/